

## POSIBILIDADES Y LIMITES DE LA IGLESIA LOCAL EN LA "COMMUNICATIO IN SACRIS" \*

Un nuevo documento del Secretariado para la unión de los cristianos, con fecha de 22 de febrero de 1975, ha venido a estimular e iluminar la "marcha hacia la unidad", en lo que se refiere a la Iglesia católica. Su título: "La colaboración ecuménica a nivel regional, nacional y local"<sup>1</sup>. Un documento que no pretende legislar sino "dar informaciones que puedan ayudar a los obispos a decidir, en una situación determinada, qué forma debe darse a la colaboración ecuménica a nivel local" y orientarles partiendo de la experiencia adquirida en estos años y de los conocimientos del Secretariado<sup>2</sup>.

En él se acentúa sobre todo la importancia del ecumenismo a nivel local y la iniciativa que por derecho propio le corresponde, ya que "su papel es más original que el de una simple aplicación a pequeña escala de las directrices ecuménicas destinadas a todo el mundo"<sup>3</sup>. ¿Cuál es esa libertad de iniciativa en el terreno concreto de la "communicatio in sacris", allí propuesta en cabeza de todas las demás posibilidades abiertas al "ecumenismo local"?

En un ámbito más concreto, a propósito de la hospitalidad eucarística, la Quinta Asamblea del Sínodo de las diócesis suizas, en marzo de este año, aprobaba la siguiente recomendación final: "Teniendo en cuenta la situación confesional de nuestro país, los sínodos diocesanos invitan al Secretariado para la unión de los cristianos a dar un nuevo paso adelante en el camino de la unidad y desean que una mayor libertad de iniciativa sea reconocida a las diócesis para decidir en qué condiciones puede ser practicada la hospitalidad eucarística"<sup>4</sup>. Se pide, por tanto, una ampliación de los límites de iniciativa episcopal. Pero ¿cuáles son en la actualidad esos límites?

Sería, sin embargo, equivocado plantear la cuestión como si en su respuesta sólo contara una mayor o menor largueza del derecho positivo. "Cons-

\* Ponencia leída en las X Jornadas Nacionales de Ecumenismo, celebradas en Los Negrales.

<sup>1</sup> El texto castellano del documento puede verse en "Ecclesia", 26 de julio y 2 de agosto de 1975, pp. 12-15 y 16-27. La génesis y naturaleza del documento es explicada en una presentación, firmada por el Presidente y el Secretario del Secretariado para la unión de los cristianos.

<sup>2</sup> Presentación del documento.

<sup>3</sup> *La colaboración ecuménica a nivel regional, nacional y local*, I, 2.

<sup>4</sup> *Vers l'unité de la communion eucharistique. Instrucción pastorale du Synode suisse concernant l'hospitalité eucharistique*, en "La Documentation Catholique" 72 (1975) 531. Sobre la naturaleza y configuración de este Sínodo puede verse I. FÜHRER: *De Synodis dioecesanis in Helvetia*, en "Periodica de re morali canonica et liturgica" (= "Periodica") 62 (1973) 143-148.